

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 229 - 2026 - GM/MPT

Tacna, 09 JUN. 2026

VISTOS:

La solicitud de T. D. Reg. N° 107000 de fecha 14.05.2026 y solicitud de T. D. Reg. N° 126979 de fecha 08.06.2026 y anexos y la Ordenanza Municipal N°20-2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante la Resolución Directoral N.° 013-92-INAP-DNP, se aprobó el Manual Normativo de Personal N.° 002-92-DNP, referido al Desplazamiento de Personal, el cual regula el desplazamiento de los servidores y funcionarios de la Administración Pública conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y que, en su Capítulo III: Disposiciones Específicas, Sección 3.6: Encargo, Subsección 3.6.1, precisa que: "Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. (...)".

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT de fecha 02 de enero del 2023, se designa a partir de la fecha al Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, mediante Solicitud de Reg. N° 107000 y solicitud de T. D. Reg. N° 126979, el Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE, comunica que, a partir del 08 de mayo al 12 de junio del 2026, hará uso de vacaciones físicas pendientes del 2026. Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y la correcta ejecución de los procesos de contratación y abastecimiento de la entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la CPC. MILAGROS ALEXANDRA VELARDE MESTAS, por el periodo de vacaciones del jefe titular de dicha oficina.

Que estando a la expuesto de conformidad a la Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía No.077-2023-MPT, con los vistos buenos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada del 08 de mayo al 12 de junio del 2026, las funciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **CPC. MILAGROS ALEXANDRA VELARDE MESTAS**, en adición a sus funciones primigenias, por el periodo de vacaciones del titular.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c. OGAJ
OGGRH
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL